

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 786

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”786) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial.
- II- Que en fecha 7 de marzo de 2019, se invitó a participar en el proceso LG-26/2019 “SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA USO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMST”, y además se subió a Comprasal, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTARON OFERTAS EL 13 MARZO
CONTIPARTS, S.A DE C.V.	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
	IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
TRANSPESA, S.A. DE C.V.	BENZE, S.A. DE C.V.
	DIVERSISERVICIOS AUTOMOTRICES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
DIMULSA	TRILUBE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
	AMERICAN PETROLEUM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a BENZE, S.A. DE C.V., los ítems 2, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 16 y 18, hasta por el monto de US\$30,789.85, y a TRILUBE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 4, hasta por el monto de US\$3,966.24, ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia, así mismo se declaran desiertos los ítems 7, 11 y 17, ya que no fueron ofertados, y los ítems 1, 3, 10, 13 y 15, solicitados, no se adjudicaran debido a que todavía se tiene en existencia en bodega y no se requerirá otro proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-26/2019 “SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA USO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA AMST”, a BENZE, S.A. DE C.V., los ítems 2, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 16 y 18, hasta por el monto de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,789.85), y a TRILUBE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 4, hasta por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS**

**24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,966.24), ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia.**

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales/Jefe del Departamento de Control de Bienes, en la Subdirección Administrativa, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
- 5. Declarar desiertos los ítems 7, 11 y 17, ya que no fueron ofertados y no se requiere un nuevo proceso.**
- 6. Autorizar que no se adjudiquen los ítems 1, 3, 10, 13 y 15 solicitados, debido a que todavía se tienen existencias en bodega.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**